



ACUERDO PCSJA19-11235

12 de marzo de 2019

“Por el que se prorrogan las medidas transitorias adoptadas en el Acuerdo PCSJA18-10949 de 2018 para el Juzgado 001 Penal de Circuito de Facatativá”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 6 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO

Que por el Acuerdo PCSJA18-10949 de 13 de abril de 2018, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la redistribución de 90 procesos de la Ley 600 de 2000, que estén para proferir el fallo, de los Juzgados 49 y 50 Penales del Circuito de Bogotá a los Juzgados 001 Penal del Circuito de Facatativá, Gachetá y Villeta, medida que fue prorrogada, con el Acuerdo PCSJA19-11209 de 8 de febrero, hasta el 31 de marzo de 2019, para el Juzgado 001 Penal del Circuito de Facatativá.

Analizados los inventarios finales de los procesos redistribuidos al Juzgado 001 Penal de Circuito de Facatativá, la corporación evaluó la gestión judicial de esta medida transitoria y evidenció la necesidad de prorrogarla hasta el 31 de mayo de 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º *Prórroga.* Prorrogar las medidas transitorias adoptadas por el Acuerdo PCSJA17-10949 de 2018, hasta el 31 de mayo de 2019, para el Juzgado 001 Penal de Circuito de Facatativá.

ARTÍCULO 2.º *Seguimiento.* El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, con el apoyo de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, revisará y evaluará, mensualmente, el resultado de la medida que se adopta.

ARTÍCULO 3.º *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

Presidente

PCSJ/MMBD
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ